

Administradora General de Fondos SURA S.A.

RUT 76.036.521 – 1

Hechos relevantes

Año 2017

Con fecha 20 de enero de 2015, la Sociedad fue notificada de una demanda de indemnización de perjuicios, interpuesta por el señor Boris Perovich Reyes, ante el 27 Juzgado Civil de Santiago, Rol N° 21.590-2014. Esta demanda se funda en supuestos perjuicios que determinados ejecutivos de las empresas SURA en Chile, le habrían causado, en razón de una denuncia penal y posterior querrela interpuesta en contra de esta persona, en el año 2009. Esta demanda está interpuesta en contra de once ejecutivos de las compañías SURA, y contra las sociedades Seguros de Vida SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Administradora General de Fondos SURA S.A. y AFP Capital S.A. La cuantía total de la demanda asciende a M\$ 6.600.000. De acuerdo al análisis preliminar que se ha hecho del contenido de la demanda, y de los hechos que la sustentan, se ha llegado a la conclusión que la demanda en cuestión es totalmente infundada, por lo que tras el período de discusión y prueba, debería ser desechada en todas sus partes por el juzgado competente. En razón de lo anterior, no se ha constituido ningún tipo de provisión, pues la probabilidad de éxito para el demandante es cercana a cero.

Con fecha 08 de junio de 2017, inició sus operaciones el Fondo de inversión SURA deuda Chile.

Nota 21 - Hechos relevantes (continuación)

Año 2016:

Con fecha 20 de enero de 2015, la Sociedad fue notificada de una demanda de indemnización de perjuicios, interpuesta por el señor Boris Perovich Reyes, ante el 27 Juzgado Civil de Santiago, Rol N° 21.590-2014. Esta demanda se funda en supuestos perjuicios que determinados ejecutivos de las empresas SURA en Chile, le habrían causado, en razón de una denuncia penal y posterior querrela interpuesta en contra de esta persona, en el año 2009. Esta demanda está interpuesta en contra de once ejecutivos de las compañías SURA, y contra las sociedades Seguros de Vida SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Administradora General de Fondos SURA S.A. y AFP Capital S.A. La cuantía total de la demanda asciende a M\$ 6.600.000. De acuerdo al análisis preliminar que se ha hecho del contenido de la demanda, y de los hechos que la sustentan, se ha llegado a la conclusión que la demanda en cuestión es totalmente infundada, por lo que tras el período de discusión y prueba, debería ser desechada en todas sus partes por el juzgado competente. En razón de lo anterior, no se ha constituido ningún tipo de provisión, pues la probabilidad de éxito para el demandante es cercana a cero.

Con Fecha 13 de Mayo de 2016, en vigésima Junta Extraordinaria de Accionistas de SURA S.A, tuvo objeto el modificar razón social de sociedad de SURA S.A. a SURA Asset Management Chile S.A.

Con fecha 18 de julio de 2016, inició sus operaciones el Fondo mutuo SURA Renta Alianza Pacifico.

Entre el 30 de junio de 2017 y la fecha de presentación de estos estados financieros, no se han producido otros hechos relevantes que puedan afectar significativamente la situación financiera de la Sociedad.

Nota 22 - Hechos posteriores

Entre el 30 de junio de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen hechos posteriores que puedan afectar significativamente la situación financiera de la Sociedad.